

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2017**

Guayaquil, 06 de Febrero del 2018

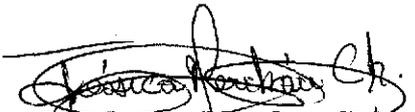
Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías R0.44 del 13 de octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en la Posición Financiera, así como los Libros Sociales y las diferentes etapas Económicas y Administrativas de la Empresa **DISTRIBUIDORA DE ENCOFRADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION ENCOMAC S.A.** correspondiente al periodo 2017, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

- 1. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones Legales, estatutarias, reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.
- 2. - CONTROL INTERNO.-** El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.
- 3. - CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.-** Se puede aseverar que las cifras que aparecen reflejadas en los Libros Contables son los valores con los que se constituyó la compañía, debido a que por problemas con el Municipio en el trámite de los Permisos de Funcionamiento no hemos podido iniciar las actividades.
- 4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-** En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


Ing. Jessica Merchán Chávez
Comisario